

#### **7.1.1.4.2 División de Evaluación Médica y de Servicios de Apoyo**

1. Elaborar el programa de trabajo anual de la División y propuesta de calendario anual de evaluaciones, seguimientos y monitoreo de planes de mejora tanto en modalidad virtual como presencial, para someterlo a consideración de la o el titular de la Coordinación de Evaluación del Programa IMSS-BIENESTAR, con base en el análisis de los resultados de las evaluaciones ordinarias e incidentales y cubrir la totalidad de las unidades médicas que integran el Programa IMSS BIENESTAR.
2. Coordinar al equipo de evaluadores en el diseño, desarrollo y validación de metodologías, instrumentos de trabajo y elaboración de la guía de indicadores soporte de evaluación a los procesos, tanto en modalidad virtual como presencial, en apego a las estrategias y políticas institucionales y Reglas de Operación del Programa IMSS BIENESTAR.
3. Operar los esquemas de evaluación de los procesos médicos, de acción comunitaria, enfermería, gestión administrativa y desempeño directivo, tanto en modalidad virtual como presencial, a fin de conocer si el funcionamiento definido por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Grupos de Conducción del Programa IMSS-BIENESTAR, cumplen con las metas institucionales para la atención de las y los beneficiarios del Programa.
4. Instrumentar y establecer comunicación con los Grupos de Conducción del Programa IMSS-BIENESTAR, para la logística de trabajo de las visitas de evaluación y monitoreo de planes de mejora tanto de manera virtual y presencial en los establecimientos del Programa citado.
5. Revisar y validar los productos elaborados por las y los evaluadores tanto en el aplicativo virtual como de las visitas presenciales, bajo los criterios de calidad, cantidad y oportunidad, así como determinar su desempeño.
6. Dirigir el análisis integral de la información de los procesos evaluados para la presentación de resultados a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Grupos de Conducción del Programa IMSS-BIENESTAR, así como el análisis de la información cualitativa y cuantitativa anual, a fin de identificar problemas comunes y promover proyectos operativos que logren incrementar la eficiencia operativa.
7. Orientar en el desarrollo y ejecución del plan de mejora, a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Grupos de Conducción del Programa IMSS-BIENESTAR, a fin de implementar las acciones correctivas que subsanen los hallazgos identificados en la evaluación.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

8. Documentar y validar que las acciones de mejora se elaboren de manera consensuada con los evaluados, a fin de consolidar el plan de mejora preliminar, aprobado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, revisado y validado por la Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR, para el seguimiento mediante herramientas informáticas para el control y monitoreo de los tiempos establecidos, cuantificar el cumplimiento y documentar las acciones correctivas de los procesos identificados en falla.
9. Integrar y presentar la información de los resultados obtenidos de las evaluaciones virtuales -tablero interactivo- y presenciales para las reuniones de trabajo de la Coordinación de Evaluación del Programa IMSS-BIENESTAR con el Órgano Normativo del Programa IMSS-BIENESTAR y Direcciones Normativas, relativas a los indicadores a medir, atención a las áreas de oportunidad identificadas y estrategias para mejorar los servicios otorgados a la Población usuaria del Programa citado.
10. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos de gestión derivados de las reuniones de la Coordinación de Evaluación del Programa IMSS-BIENESTAR con el Órgano Normativo del Programa IMSS-BIENESTAR y Direcciones Normativas.
11. Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos de gestión con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en el desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo a los procesos de evaluación y monitoreo en lo relativo a las actualizaciones, control de usuarios, conectividad, repositorios de evidencias y de la consulta de información previendo cumplir con la gobernanza de datos.
12. Coordinar la aplicación de las medidas correctivas que dicte la Dirección de Operación y Evaluación, a las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación y verificación de la prestación de los servicios de su competencia.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.